

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

- 1513** *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tenencia de animales.*

#### **Anuncio**

En virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó inicialmente la modificación del art. 7 y 54 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tenencia de animales respectivamente, para la inclusión de tarifas por prestación de nuevos servicios; acordándose someter este acuerdo a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L. en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de la Ordenanza propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P.

Pozo Alcón, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.